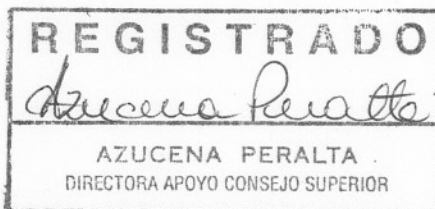




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 611/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Adrián Alejandro SCHWARZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 611/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

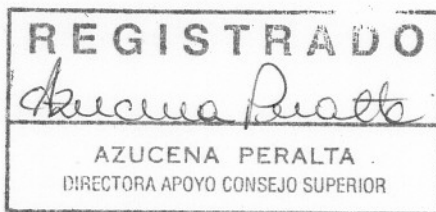
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 611/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar el cursado de las asignaturas Planificación y Control de la Producción, Evaluación de Proyectos, Ingeniería de Calidad, Procesos Industriales y Comercio Exterior, sin tener aprobadas sus correspondientes correlativas

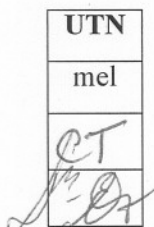


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

mediatas Análisis Matemático II, Conocimiento de Materiales e Ingeniería Industrial III, al alumno Adrián Alejandro SCHWARZ, Legajo N° 1-26016-0, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1710/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento